

Memorándum 13/19

Impuesto sobre débitos y créditos bancarios - Nueva Exención

Buenos Aires, 8 de febrero de 2019

Mediante el decreto 117/2019, a partir del 9/2/2019, se exime del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios a los Fondos Comunes de Inversión Cerrados que tengan por objeto financiar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.